

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Director/a II de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (CAP-P Nº 062), cargo considerado de confianza;

Que, en consecuencia, es necesario designar a la persona que desempeñará dicho cargo de confianza;

Con las visaciones de la Secretaría General, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina General de Recursos Humanos y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; en la Ley Nº 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; en el Decreto Legislativo Nº 1098, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y modificatoria; y, su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo Nº 003-2012-MIMP y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar al señor HERMES ESMITH BARRERA MONTOYA en el cargo de confianza de Director II de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.

Registrese, comuniquese y publiquese.

ROSARIO SASIETA MORALES Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

1901143-1

Designan Directora II de la Oficina de Defensa Nacional de la Secretaría General del Ministerio

RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 246-2020-MIMP

Lima, 6 de noviembre de 2020

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Director/a II de la Oficina de Defensa Nacional de la Secretaría General del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (CAP-P Nº 157);

Que, en consecuencia, es necesario designar a la

persona que desempeñará dicho cargo;
Con las visaciones de la Secretaría General, de la Oficina General de Recursos Humanos y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; en el Decreto Legislativo N° 1098, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y modificatoria; y, su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo Nº 003-2012-MIMP y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar a la señora AURORA RUBI ZEGARRA HUAPAYA en el cargo de Directora II de la Oficina de Defensa Nacional de la Secretaría General del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.

Registrese, comuniquese y publiquese.

ROSARIO SASIETA MORALES Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

1901143-2

de miembro del Aceptan renuncia Directorio de la Sociedad de Beneficencia de Pisco. en representación del Ministerio

RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 247-2020-MIMP

Lima, 6 de noviembre de 2020

Vistos, la Carta s/n de fecha 15 de octubre de 2020 de la señora MARGARITA NELLY MUÑOZ LLANCARI. el Informe Técnico Nº D000069-2020-MIMP-DIBP-CAB y la Nota Nº D000341-2020-MIMP-DIBP de la Dirección de Beneficencias Públicas, la Nota Nº D000363-2020-MIMP-DGFC de la Dirección General de la Familia y la Comunidad y el Proveído Nº D003550-2020-MIMP-DVMPV del Despacho Viceministerial de Poblaciones Vulnerables del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8 del Decreto Legislativo Nº 1411, Decreto Legislativo que regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencia, modificado por Decreto de Urgencia Nº 009-2020, establece con relación a la conformación del Directorio de las Sociedades de Beneficencia, que está integrado por cinco (5) miembros, entre otros, por dos personas designadas por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, una de las cuales sustituye a el/la Presidente/a en caso de ausencia, siendo la referida designación formalizada a través de la respectiva resolución emitida por el/la titular de la Entidad:

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 104-2017-MIMP, se designa a la señora MARGARITA NELLY MUÑOZ LLANCARI como miembro del Directorio de la Sociedad de Beneficencia de Pisco, en representación del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables:

Que, la referida persona ha renunciado a continuar siendo miembro del Directorio al que se hace referencia en el considerando precedente, por lo que resulta pertinente aceptar la referida renuncia;

Con las visaciones del Despacho Viceministerial de Poblaciones Vulnerables, de la Secretaría General, de la Dirección General de la Familia y la Comunidad y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo Nº 1411, Decreto Legislativo que regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencia, modificado por Decreto de Urgencia Nº 009-2020; el Decreto Legislativo Nº 1098, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y modificatoria; y, su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo Nº 003-2012-MIMP y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Aceptar la renuncia formulada por la señora MARGARITA NELLY MUÑOZ LLANCARI como miembro del Directorio de la Sociedad de Beneficencia de Pisco, en representación del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Registrese, comuniquese y publiquese.

ROSARIO SASIETA MORALES Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

1901143-3